



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**RECURSO DE APELACIÓN.**

**PROMOVENTE:** ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y OTROS. (sic).-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE. (sic).-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/RAP/16/2021 Y SUS ACUMULADOS TEEC/RAP/17/2021, TEEC/RAP/18/2021, TEEC/RAP/19/2021 y TEEC/RAP/20/2021**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Eliseo Fernández Montúfar, quien se ostenta como candidato a la gubernatura del Estado de Campeche, por el Partido Movimiento Ciudadano y otros (sic), en contra del "ACUERDO JGE/239/2021, EMITIDO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE ACUMULÓ Y ADMITIÓ LAS QUEJAS IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE IEEC/Q/053/2021, IEEC/Q/75/2021 Y IEEC/Q/082/2021 Y EMPLAZÓ A UNA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS EN UN PLAZO MENOR A 48 HORAS PREVIAS A LA MISMA" (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día treinta y uno de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con treinta y dos minutos** del día de hoy treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes y a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la **página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal  
Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**RECURSO DE APELACIÓN.**

**EXPEDIENTES:** TEEC/RAP/16/2021 Y SUS ACUMULADOS TEEC/RAP/17/2021, TEEC/RAP/18/2021, TEEC/RAP/19/2021 Y TEEC/RAP/20/2021.

**ACTOR:** ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y OTROS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**ACTO IMPUGNADO:** ACUERDO JGE/239/2021, EMITIDO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE ACUMULÓ Y ADMITIÓ LAS QUEJAS IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE IEEC/Q/053/2021, IEEC/Q/75/2021 y IEEC/Q/082/2021 Y EMPLAZÓ A UNA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS EN UN PLAZO MENOR A 48 HORAS PREVIAS A LA MISMA (sic).

Con esta fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, da cuenta al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.** -----

**VISTOS:** Con el estado que guardan los presentes autos, el magistrado presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:** -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

PRIMERO: Toda vez que las partes no impugnaron la resolución emitida en fecha diversa, con fundamento en los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 170, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara firme la sentencia emitida por el pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, con fecha veintiuno de julio de la presente anualidad, recaída a los expedientes con referencias alfanuméricas TEEC/RAP/16/2021 Y SUS ACUMULADOS TEEC/RAP/17/2021, TEEC/RAP/18/2021, TEEC/RAP/19/2021 Y TEEC/RAP/20/2021.-

Notifíquese al promovente, parte o persona denunciada y a los demás interesados en los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación, procedimientos especiales sancionadores y promociones vía electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordoñez, por ante mí la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

*[Firma manuscrita]*  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

*[Firma manuscrita]*  
**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. A.

Con fecha (31 de julio de 2021), se pasan los autos a la actuario para su debida notificación. Conste.

ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. A.